

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7



REVISTA LEGISLATIVA



Material para las Escuelas más necesitadas :-: :-:

Cada día que pasa va comprendiendo la Administración más claramente la imposibilidad en que se encuentran los Maestros de gran número de Escuelas de llegar a dotar a éstas del material pedagógico imprescindible y moderno que las actuales exigencias reclaman.

A tal convencimiento obedece la consignación especial de 100.000 pesetas, incluida en el capítulo 5.º del Presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública bajo el epígrafe siguiente: «Para mejora del material de las Escuelas más necesitadas».

La cantidad consignada es en extremo modesta, si pensamos en el gran número de Escuelas realmente necesitadas de la ayuda oficial. Así lo reconoce la misma Administración, la que desde las columnas del *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública dice: «... su pequeña cuantía sólo ha de ser considerada como la expresión de un buen deseo del Poder público, plasmado en un ensayo que tendrá más adelante todo su desarrollo cuando lo permita la situación del Tesoro...»

Diferentes veces hemos tratado del procedimiento que Municipios y Maestros habían de seguir para solicitar y obtener el material que desde 1909 viene facilitando el Ministerio a las Escuelas; material que, afortunadamente, va siendo más numeroso cada año. Pero la legislación referente a este punto, contenida en el Real decreto de 29 de junio de 1913 (olvidado durante algún tiempo y reiterada su vigencia por Real orden de 22 de septiembre de 1923), sufre, para llevar a efecto este ensayo de reparto de material a las Escuelas más necesitadas, alguna varia-

ción que a los Maestros interesa conocer lo más pronto posible.

En la publicación oficial anteriormente citada, en el *Boletín* del Ministerio correspondiente al día 3 del mes actual, aparece una Circular de la Dirección general de Primera enseñanza que contiene las reglas precisas para la petición y reparto del material adquirido con cargo a la citada partida de 100 000 pesetas.

Pueden solicitar solamente los Maestros de la categoría de 2.000 pesetas que se encuentren al frente de Escuelas cuya consignación de material no exceda de 175 pesetas al año. La regla general es la de que los Maestros y Maestras de tan ínfimo sueldo se encuentren en Escuelas dotadas de la mínima consignación de 166 66 pesetas; pero por consecuencias de la antigua legislación puede ocurrir, excepcionalmente, que un Maestro de la última categoría se halle al frente de una Escuela de mayor dotación para material.

Aquellos Maestros (de 2.000 pesetas de sueldo en Escuelas de consignación inferior a 175 pesetas para material) podrán solicitar ahora, si no obtuvieron antes ayuda alguna del Estado ni en material ni en instituciones complementarias; es decir, si no recibieron nunca material pedagógico del Ministerio ni subvenciones para cantinas, roperos, etc.

La petición ha de hacerse dentro del plazo de veinte días, que terminan el 24 del mes actual, dirigiéndose al Inspector de la zona correspondiente, y determinando la clase de material que se desea. A estos efectos, la Dirección general ha formado los cinco grupos siguientes:

a) Peticiones de cuatro mesas-bancos bipersonales.

b) Peticiones de un aparato de proyecciones con positivas.

c) Peticiones de una colección de pesas y medidas.

d) Peticiones de una colección de mapas.

e) Peticiones de otro material, designado por los mismos Maestros.

La Inspección, al remitir a la Dirección general de Primera enseñanza las relaciones resúmenes de los pedidos recibidos por cada grupo, hará constar el tiempo de servicios del peticionario en su actual Escuela, la matrícula que ésta tiene, la asistencia media, la consignación de material, la última fecha de visita e informe.

La referida Circular de la Dirección gene-

ral encarga a las Secciones administrativas de Primera enseñanza el traslado del contenido de aquélla a cuantos Maestros de su provincia se encuentren en condiciones legales de solicitar este material.

Desde luego, esperamos que las citadas oficinas cumplirán exactamente lo dispuesto dentro del plazo de ocho días que para ello se les concede; pero no creemos ocioso adelantarnos estas referencias y aun la publicación de la referida Circular de 31 de marzo último, que deben examinar nuestros lectores especialmente interesados en este modesto ensayo de reparto de material pedagógico, que deseamos ver ampliado en años sucesivos.

DISCIPLINA ESCOLAR

LA CORRECCION Y EL CASTIGO

Una de las cosas más difíciles, y a la par de más transcendencia para el Maestro, es la de saber aplicar bien el castigo, como medio de corrección. Es difícil la enseñanza; mas corregir con acierto y saber mantenerla disciplina en una Escuela, es mucho más difícil.

En la corrección hay que considerar: primero, la naturaleza del culpable; segundo, la gravedad de la falta; tercero, el castigo que se debe aplicar; cuarto, el modo de aplicarlo, y quinto, los medios de evitar la repetición de la falta.

Los niños no siempre obran con malicia. Hay que distinguir la falta que se produce por un descuido, por un antojo o monería, y la que nace de un mal deseo, de una perversa intención o de una ruin venganza. Padres y Maestros deben considerar bien estas faltas. Antes de castigarlas han de proceder con mucha discreción y cuidado al reprenderlas. No basta reñir y castigar para corregirlas, y menos para evitarlas; y el evitarlas y corregirlas es el fin que el educador debe proponerse.

El castigo, y solamente el castigo, inmediatamente aplicado, sin considerar la naturaleza de la falta, es una especie de modalidad de la venganza. Con el castigo se produce un sufrimiento físico, tal vez psicológico, cuando va acompañado de la reprensión; pero con él no se corrigen ni se evitan otras faltas. Desgraciadamente, muchas veces ello es motivo de que se cometan después faltas más atroces. El niño, atemorizado en el primer momento, espera una ocasión de vengarse, y cuando la tiene, se aprovecha. Es

algo parecido a lo que hacen las criadas de servir cuando rompen los platos en venganza de haber sido reprendidas por sus amas.

No se debe reprender ni castigar inmediatamente, sin considerar la falta y la naturaleza del culpable. Los niños son lince para apreciar la responsabilidad y la justicia, y muchas veces un castigo mal aplicado va en perjuicio del honor del Maestro. Tampoco deben frecuentarse los castigos, porque pierden todo efecto al repetirse, y el castigo debe ser como una medicina.

En el castigo, lo mejor de todo es que no haya necesidad de él; es casi imposible el lograrlo, pero el Maestro debe proponérselo a todo trance; si, por lo menos, evita las ocasiones, mucho va ganando. ¡Qué efecto tan desagradable produce un Maestro que reprende y castiga a cada momento!

Consideremos que el fin del castigo no debe ser atormentar y afligir a un ser sensible; que no es dable al hombre destruir una falta después de cometida, y que todo lo que puede apetecerse es que, en adelante, ya no se cometa. De acuerdo con estos principios, el Maestro que quiera corregir a sus alumnos, absténgase de castigar en cuanto pueda, y para evitar las faltas, ponga empeño, más que en castigar, en hacer agradable la instrucción, en dar mayor importancia a la educación moral, en poner por obra actos de virtud, no olvidando nunca que en el ejemplo está la mejor enseñanza. Que todo esto es muy difícil, lo tenemos bien experimentado; pero en saber vencer las dificultades es en lo que se distingue el buen Maestro.

CRONICAS DEL EXTRANJERO

UNA ESCUELA DE CARPINTERIA

Una de las Escuelas profesionales que hemos visitado con ánimo sereno de estudio en Bruselas, es la Escuela de carpinteros instalada en la calle de San José Esteben, número 20, distrito céntrico de la ciudad.

D. Luis Cardón, Arquitecto y Director de este Centro de enseñanza, nos ha recibido amablemente, informándonos del plan de estudios, trabajos prácticos y organización general.

Es una Escuela que funciona desde hace más de veinte años, con éxito creciente. Hoy tiene 120 alumnos, que corresponden a tres cursos de enseñanza profesional; a su vez, la Escuela también proporciona a sus alumnos una cultura general y la educación social conveniente.

La orientación de este Centro de enseñanza se afirma en una buena preparación profesional del obrero, es decir, que aspira con su obra a crear en los alumnos aptitudes para el trabajo en el oficio de carpinteros.

En esta Escuela se aprovecha lo que tiene de bueno el taller en su labor de aplicación y lo imprescindible del Profesorado en la enseñanza profesional, y de esta manera se forma al obrero militante, que debe corresponder al grupo selecto de trabajadores manuales.

No cabe duda, que el tiempo empleado por un obrero en el aprendizaje, lo ganará luego en perfección y capacidad para su oficio.

Esta Escuela no pretende crear el tipo de profesor o director de taller, sino el obrero bien preparado para el trabajo, y es claro, que después, estos mismos muchachos que hoy aprenden su oficio con perfección, por sus propios méritos llegarán a directores de taller y a ser patronos, como consecuencia de su mejor preparación profesional.

Es acertado en la organización de la Escuela que sigan los alumnos tres cursos completos de aplicación de trabajos prácticos en madera antes de recibir el diploma. Así, pues, dibujo ejecutado en la clase, debe ser aplicado en el taller.

Los Profesores de dibujo necesitan saber

la aplicación práctica en el taller, una buena medida bajo el punto de vista de la didáctica pedagógica, para evitar la falta de comprensión de sus verdaderas funciones en la enseñanza de la Escuela.

En la Escuela de carpinteros de Bruselas, cuando los alumnos han terminado los tres años de enseñanzas, han ejecutado *dos mil quinientos* trabajos prácticos en el taller.

En los cursos de cultura general se les enseñan elementos de mecánica, higiene del oficio, economía industrial, educación cívica, álgebra y geometría, lenguas francesa y flamenca y contabilidad. Estas materias son explicadas por Profesores afectos a la Escuela.

En los cuadernos de dibujo y en los trabajos del taller observamos el esmero con que se ejecuta la diaria labor.

Viene a nuestra mente el recuerdo de tantos obreros que ejercen su oficio sin haber pasado por una Escuela, sin haber recibido un aprendizaje que les capacite para el trabajo, y así, pues, estos obreros, en general, sufrirán toda su vida vicios y rutinas que adquirieron por su ignorancia profesional, y que rebajará, en parte, su capacidad de trabajo.

Mucho se puede hacer por la educación obrera facilitando, como es debido, la formación profesional con Escuelas netamente de aprendizaje, como la de carpinteros de Bruselas, donde, con una organización bien articulada, entre las enseñanzas teóricas y los trabajos del taller, se puede formar una clase de obreros selectos, que, además de dignificarlos como hombres, pueden aumentar el rendimiento y mejorar la producción industrial.

El Director de la Escuela lleva el libro de relación con las familias, y alumno que falta a una clase, inmediatamente se investiga la causa que la motivó.

La misma Escuela se ocupa de la colocación de los alumnos, y es nota grata y alentadora para su Director el número de peticiones que tiene de los talleres, ofreciéndole en este sentido plazas vacantes.

G. MANRIQUE

REVISTA FEMENINA

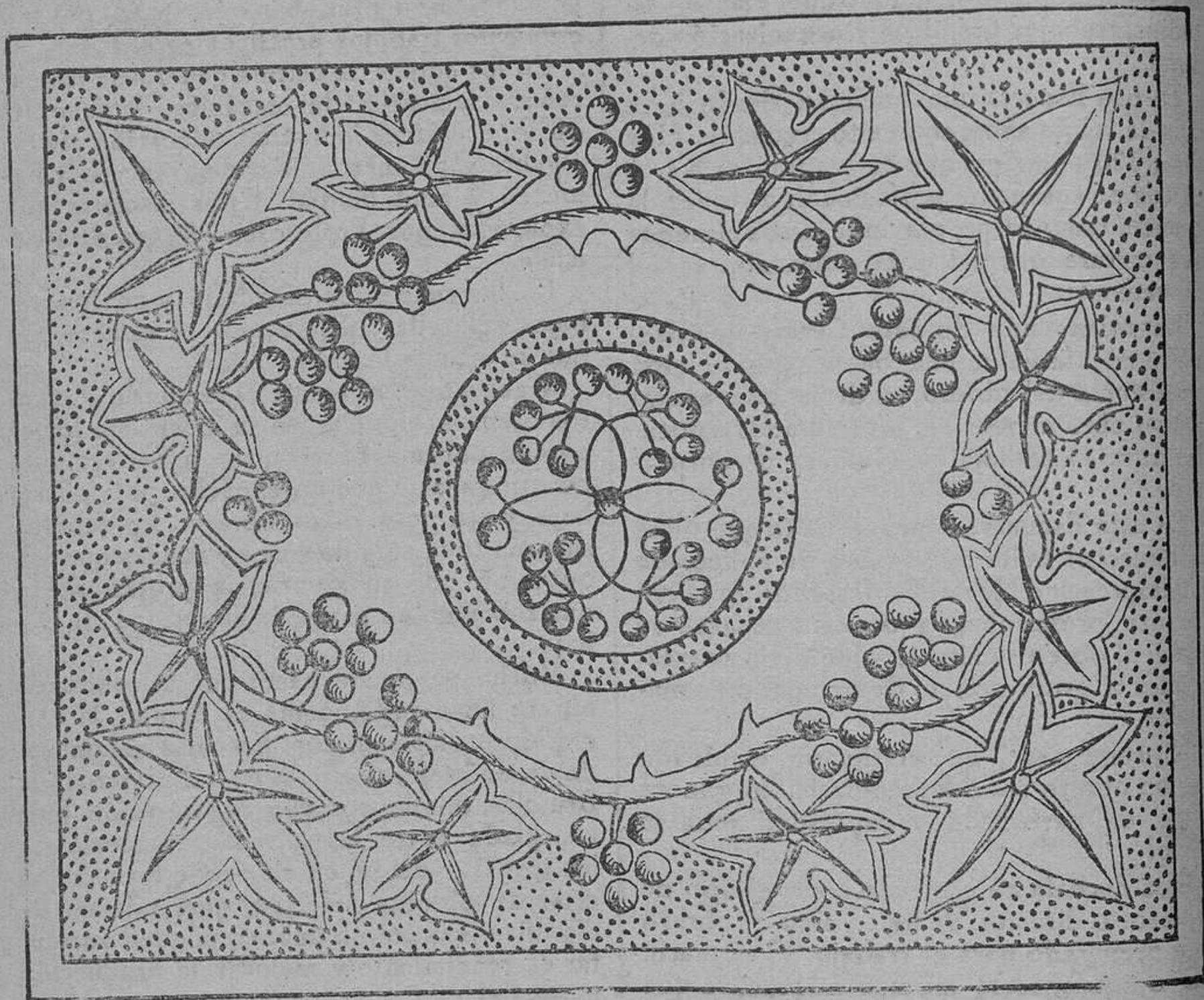
CRONICA DE LA MODA

Trajes para niñas

La temporada de entretiempo se ofrece llena de seductoras promesas para la elegancia de nuestras hijas. Los vestiditos que para

el color y la clase de tela que se elijan; pero especialmente a la índole de pull-over que adopte.

Los hay muy elegantes en fino jersey o de punto calado, hecho a mano y rayado en su parte inferior, y en los puños con tiras de diferentes colores que armonicen perfecta-



ellas hemos visto, son verdaderamente encantadores.

El conjunto más corriente y que resulta sumamente práctico, se compone de una falda plegada montada sobre un cuerpo para debajo, muy escotado; de un pequeño pull-over de tono diferente y de un gabancito que domina con la falda, algo más corto que el tres cuartos corriente.

Ese vestido puede resultar sencillito, según

mente entre sí y una de ellas con la falda. Los tonos claros visten mucho, y sientan, por lo general, mejor que otros a los rostros infantiles.

Para todo llevar, el color beige es indiscutiblemente el más agradable y el más práctico, armonizándose con todos los colores de vestidos, salvo el gris, desde luego.

Se lleva con algunos modelos el pull-over sin mangas, que resulta muy elegante, y que

va por lo general acompañado de un chaleco de mangas que combine.

Es un refinamiento encantador que aconsejo, desde luego, a las mamás que deseen que sus hijas vayan con los brazos descubiertos, pero que quieren, no obstante, que estén suficientemente abrigadas cuando es preciso.

Se hacen también encantadores vestidos de estilo sastre con tejido liso, y un abrigo escocés del mismo tono que el vestido. Este suele ser, en cuanto a la forma, bastante caprichoso; el cuerpo de una sola pieza, con grandes pliegues redondos y cuello vuelto, está muy de moda todavía y viste mucho a nuestras niñas.

Se lleva también bastante la blusa rusa abierta por un lado y montada, gracias a respuntes o tiras bordadas, sobre una falda plegada a pliegues planos y bastante finos.

Los abrigos van adornados con recortados canesúes fruncidos y nervaduras, cuando son tan largos como la falda; pero, los pequeños, tres cuartas, o mejor cinco octavos, como también se les llama, son de forma más clásica, más bien amplios en su parte inferior y provistos a menudo de bolsillos.

Se combina cada vez más el sombrero con el abrigo; pero sólo en cuanto al color, porque el fieltro suave ha llegado a estar tan de moda para nuestras hijas, como para nosotras mismas.

LABORES FEMENINAS

Servilleta para frutero

El anterior grabado representa un trabajo bonito, bordado a relieve y con calados muy originales, y tan sencillo, que bastan con unas cuantas palabras de explicación.

Para nuestras compañeras que se han ejercitado tanto en el arte del bordado, no ofrecen dificultad los tallos y las hojas, hechos a puntos de plumatiz y de festón, ni los bodosques que simulan uvas.

Lo interesante son los calados. El central se hace con dos círculos a punto de cordoncillo, con barretas hechas al aire para recortar por debajo la tela. Del mismo modo se hace el borde exterior, reemplazando el cordoncillo por su festoncito.

No hay, pues, dificultad alguna en esta labor; es cuestión de paciencia y de laboriosidad.

Es un trabajo de gusto y de gran aplicación, y que puede servir de modelo para las niñas mayores de las clases superiores de nuestras Escuelas,

LA MUJER EN LA CASA

La contabilidad casera

La casa en que no reinan la economía y el orden, está expuesta a un inevitable desastre. La casa, dirigida inteligentemente, prospera cada día un poco, sin gran esfuerzo.

El primer cuidado debe ser fijar el presupuesto de la casa y su reparto. Hecho esto, el ama de casa no tiene grandes dificultades que vencer para acomodar la vida de la familia, a los ingresos seguros.

En las casas modestas, el ama dirige y ejecuta personalmente los trabajos de la casa. En las familias ricas, el ama se confía a auxiliares, más o menos fieles, cuya vigilancia no ha de abandonar jamás.

En una casa bien gobernada, cada cual tiene su labor bien determinada, y cada día de la semana se destina de antemano a un trabajo especial, que uniformemente se repite cada ocho días.

Una mujer económica y ordenada, no consiente a sus criados que hagan, para la casa, adquisiciones que no hayan sido ordenadas o aprobadas por ella.

El ama de gobierno de una casa rica, examina personalmente las cuentas a cada sirviente.

Hasta en los hogares más modestos, debe hacerse a diario el resumen de los gastos y los ingresos. Sólo así se evita que el gasto supere a lo que se puede o se quiere gastar.

Un presupuesto doméstico bien hecho, no debe comprender sólo los gastos necesarios para la vida de la familia, sino que en él ha de figurar una parte de ahorro para gastos imprevistos o para aumento de capital.

Al establecer un presupuesto, hay que empezar por dividir por meses y luego por días la cantidad que se dispone para gastos.

Este reparto puede hacerse del siguiente modo: alimentación, alquiler, gastos diversos. Son las tres divisiones principales que, a su vez, han de ser discretamente subdivididas.

Los economistas evalúan generalmente en la quinta parte del presupuesto general, la cantidad que en un presupuesto razonable debe destinarse para alquiler; en otra quinta parte los gastos diversos y conservación de mobiliario, y en la mitad del presupuesto el gasto de alimentación. Resta así un diez por ciento para ahorro.

El cálculo está hecho para grandes centros de población, donde los alquileres son

caros y no suelen las familias disponer para la alimentación de los recursos de la propia huerta ni corral, que rara vez falta ni en las casas más modestas de los pueblos.

DE HIGIENE

El arte de saber dormir

No todos sabemos dormir. Cuando hay sueño y la salud es perfecta, el dormir parece cosa fácil. No obstante, de la manera como se duerme depende muchas veces del estado general del individuo.

Un doctor parisién da las reglas siguientes para el dormir higiénico:

Colchones de lana en invierno y de crin en verano.

Almohada algo dura y no muy alta.

Cama no excesivamente blanda.

Orientación de la cama hacia el norte, a ser posible.

Dormitorio aireado durante todo el día.

Dormir con la ventana abierta.

Barrer el dormitorio ex húmedo, evitando el polvo.

Dormir de siete a ocho horas. Nunca más, salvo en casos de enfermedad.

No acostarse en plena digestión.

No leer antes de dormirse.

No fumar, bajo ningún concepto, en el dormitorio.

Madrugar y no acostarse tarde.

DE PUERICULTURA

Diarrea

La diarrea que, con tanta frecuencia, ataca a los niños, reconoce por causa la debilidad del organismo; porque careciendo éste de la actividad y del vigor necesarios para hacer bien las digestiones, verificáanse también de un modo anómalo las secreciones, lo que da margen a numerosos desarreglos. Por consiguiente, el mejor medio de prevenirle y de corregirle cuando se ha presentado, consiste en fortalecer la naturaleza y enmudecer el organismo. Al efecto, se aplicará al paciente en el bajo vientre un paño empapado en agua y vinagre, por mitad, caliente o fría, por espacio de una hora o de hora y media, cuya compresa absorbe las substancias morbosas y fortalece los órganos.

El resultado será más rápido y más eficaz si, al mismo tiempo, toma un medio baño, diario en un principio y alterno luego. Al interior puede tomar, por secundar la acción

de las prácticas, por mañana y tarde, una cucharada de centáurea. También producen buen resultado las gotas de baya de mirtillo, tomando 20 gotas en dos o tres cucharadas de agua, una vez al día, o dos a lo sumo.

Clorosis o palidez

Encuéntrense niños de diez a doce años dominados por la anemia, procedente de la pobreza de sangre o, mejor dicho, de su educación afeminada. Tal desarreglo tiene remedio si se acude pronto a fortificar el organismo con una alimentación racional, sencilla, sin dejar de ser nutritiva y con el uso de ejercicios confortables. Ante todo, precisa administrarles la sopa confortante y otras sopas de pan moreno, manjares sanos y sustanciosos, particularmente de harina, con exclusión absoluta de toda bebida espirituosa, café, té, cerveza, vinos, etc., que por sí solos constituyen un peligro. Déseles, todas las semanas, de cuatro a seis medios baños y apliquéseles, por espacio de algún tiempo, la camisa hidroterápica una vez por semana, empapada en agua tibia de flores de heno, que sirve para absorber y eliminar las substancias inútiles que empobrecen la sangre. Se recomiendan, muy particularmente, en este caso, frecuentes paseos con los pies descalzos, que ayudarán a fortalecer en poco tiempo el enfermizo y debilitado organismo.

COCINA PRACTICA

Tartaletas de hojaldre con espinacas

Con pasta de hojaldre cruda, se estira hasta que obtenga medio centímetro de espesor. Entonces se forran las tartaletas pequeñas, se pincha la pasta y se llena de alguna legumbre seca a fin de que, al cocerse en el horno, no se bufe demasiado la pasta. Una vez cocidas las tartaletas, se rellenan con puré espeso de espinacas.

Sírvase en fuente con servilleta.

Puré de habas con salsa rubia

Se escogen habas frescas, y luego que estén mondadas, se ponen a cocer con agua y sal. Cuando estén cocidas, se escurren y se pasan por un tamiz.

Después se les une un poco de salsa Bechamela en el puré, muévase con la espátula y sazónese con dos yemas y un poco de manteca de vaca.

Al momento de servir, se coloca el puré en una legumbreira y se salsea con un poco de salsa rubia; adórnese con costrones.

Salsa rubia

En una cacerolita puesta sobre el fuego con un poco de manteca de vaca, se rehoga un poco de cebolla, algo de tomillo, laurel y pimienta en grano.

Cuando quede bien rehogado, se le añade un poco de tomate del tiempo picado, luego un poquito de harina y medio vaso de vino blanco; a continuación se moja con un poco de caldo vegetariano. Déjese cocer durante unos diez minutos y se pasa por un colador fino.

Se vuelve a pasar la salsa en otra cacerola limpia y se le incorpora un poco de manteca de vaca.

CONOCIMIENTOS UTILES*Polvos dentífricos*

Para hacer polvos dentífricos puede utilizarse la siguiente receta:

Magnesia calcinada, 15 gramos; sulfato de quinina en polvo, 0'50; un poquito de cochinilla, y esencia de menta, tres gotas. Mézclase.

Las manchas de petróleo

Las manchas de petróleo se quitan de la ropa con la siguiente mezcla: agua, 10 partes; jabón en polvo, una y aceite de anilina, una. Se empapa bien la mancha con esta preparación y al cabo de cinco o seis minutos se lava con agua fresca. Si es preciso, se repite varias veces la operación.

Para conservar el color del pelo

Cuando a los niños rubios comienza a oscurecerseles el cabello, es bueno para conservar el color primitivo lavar frecuentemente la cabeza con una infusión de té preparada en la siguiente forma:

En un litro de agua pónganse 100 gramos de té de la mejor calidad; déjense en maceración diez días; cuélese luego, filtrese, perfúmesese con 10 gramos de la esencia preferida y embotéllese.

Esta infusión puede usarse como loción, para lavados y en cuantos usos se desee; no tiñe, pero conserva admirablemente a los cabellos su color primitivo.

A N E C D O T A S E S C O L A R E S

Estamos en clase de Gramática. Uno de los niños del grado superior hace en el encerado un cuadro sinóptico de los adverbios, que los niños del grado medio van enumerando. Uno de ellos ha concluido de mencionar los de tiempo; y para convencerme que todos los demás han prestado atención, voy preguntándoselos uno a uno.

De pronto me apercibo que un pequeñín, de unos nueve años—más pequeño aún de cuerpo que de edad—, muy avisado, por cierto, está entretenido haciendo pajaritas de papel, y, por sorprenderlo, le pregunto:

—Manolín, ¿qué es hoy?

—¡Lunes! — contesta rápidamente, todo azorado, después de haber dirigido una mirada al calendario, que, efectivamente, marcaba ese día.

La hilaridad fué general.

Es sábado, día destinado a explicar la doctrina. He terminado de narrar a los niños un cuentecito moral sobre el feo vicio que condena el octavo mandamiento y las terri-

bles consecuencias que muchas veces ha ocasionado su incumplimiento. Todos me han escuchado con gran atención. La emoción, que aún aletea en sus tiernos corazones, se refleja en sus rostros como en limpio cristal. Aprovecho estos momentos para inculcar en su ánimo la existencia de un Ser Omnipotente que todo lo rige y todo lo ve.

Un pequeñín me acaba de decir «que Dios está en todas partes». Voy a explicarles por qué, a pesar de su presencia en todo lugar, no se le ve, cuando oigo que un pequeño le dice a otro por lo ba o:

—Fernando, en mi casa ya no está Dios.

Ese ya me causa extrañeza, y, disimuladamente, presto atención a sus palabras.

—¿Cómo no va a estar en tu casa, estando en todas partes?—le responde el otro.

—No, pues en mi casa no está ya—se aferra el pequeño—; porque el que había se lo llevó mi hermana cuando se casó...

Como habrán comprendido, el pequeño se refería a un crucifijo.

FRANCISCO ROMERO

La Granjuela (Córdoba).

PROVISION DE GRADUADAS

Insisto en que en las Direcciones de graduada hacen falta elementos viejos, aunque otra cosa opine el autor de la elegante metáfora del reposadero. Considero que para ocupar esos cargos debiera ser condición previa haber desempeñado durante treinta años Escuela en propiedad por oposición. Luego, entre los que reunieran esos años de servicios, que decidiera el número del E calafón, si así se prefería. Con esos treinta años de servicios es de suponer que habrá en el Magisterio número suficiente de personas que quieran y puedan desempeñar bien esos cargos.

Si un Maestro con treinta años de servicios solicita una Dirección de graduada, es casi seguro que reunirá cualidades suficientes para desempeñarla, pues no es de suponer que, si se siente incapaz de ello, cometa a esas alturas la ligereza de solicitarla. Y si alguno se equivoca, lo cual siempre es posible, puede dejar el cargo o adaptarse a él, pues por algo han dicho los sabios que la gran virtud de la vejez es la adaptación, como la gran virtud de la juventud es la rebeldía. Esta virtud de la adaptación ha de hacer menos probables los rozamientos con las autoridades civiles y eclesiásticas, y con los Maestros de Sección menos adaptables; de modo que en esa teoría de la adaptación y de la rebeldía tenemos un doble argumento en pro de nuestra tesis.

El Maestro joven está mejor en una Sección que en una Dirección. Si en la graduada hay Maestros viejos, es humillante para éstos ser dirigidos por un joven. Esa humillación se puede evitar, porque entre los viejos habrá varios, si no todos, que puedan desempeñar la Dirección. Hay que honrar a los Maestros, evitándoles humillaciones innecesarias, para que los Maestros honren la Escuela. El Maestro joven, con su espíritu ágil y comunicativo, puede dar mejores frutos en una Sección de niños, que en el despacho del Director. No es que creamos que la función de Maestro de Sección sea inferior a la función de Director; más bien al contrario. Entre todas las funciones referentes a la enseñanza primaria, la de educar e instruir niños es la fundamental y substantiva, la más genial e inspirada. Un Maestro, que instruye y educa sus niños bien y con buena voluntad, cumple una misión tan alta como pueda cumplirla la más elevada persona.

Me permití llamar jubilación anticipada a la Dirección, sin grado, desempeñada por un Maestro viejo; y, efectivamente, sin motivo para escandalizarse, puede decirse que algo hay de jubilación en el vacar de las tareas escolares. Pero eso no supone inacción; al contrario, facilita una mayor actividad en las demás funciones de Director. Este, libre de las tareas escolares, puede dedicarse con perseverancia y ardimiento a las obligaciones y devociones propias de un Director de graduada. De modo que no hay por qué hablar de cansancio, ni de descanso merecido; porque esos conceptos son invenciones que indirectamente se me atribuyen para mejor combatirme, y para suplir la falta de razonamientos objetivos convincentes.

Los Maestros viejos no quieren descanso; los hay que, después de jubilados, han continuado largos meses, desinteresadamente, esperando la llegada del interino; los hay que han demorado todo lo que han podido su jubilación, a pesar de que habían de cobrar más de jubilados que en activo; y es que la permanencia en la enseñanza primaria, durante la mayor y mejor parte de la vida, depura la vocación y crea en los Maestros viejos un profundo afecto a la Escuela; razón de más para que se les confíen las Direcciones.

Se habla de estímulos. Que hacen falta estímulos para que estudien los Maestros, y que uno de ellos es dar a la oposición las Direcciones. En el Profesorado de Institutos y Universidades no hay más oposiciones que para ingresar, y, sin embargo, se estudia después de ingresar. Otro tanto podemos decir del Profesorado de Normales. Entiendo que no hacen falta más estímulos que una posición económica, aunque modesta, decorosa, y el natural deseo de todo buen funcionario de capacitarse más y más para el ejercicio de su función.

Ahora hablemos, por fin, de la provisión de las Secciones de graduada. Deben proveerse lo mismo que las unitarias, concediendo mayores facilidades para trasladarse a los Maestros que menos uso hubiesen hecho del traslado, en relación con sus años de servicios. No hay ninguna razón para que a las Secciones de graduada se lleve el mejor personal, dejando desprovistas de él a las demás Escuelas.

ANTONIO SANZ NAVAL

LAS LECCIONES OCASIONALES

En la Escuela, el orden premeditado, es un elemento imprescindible; el conjunto de la labor escolar ha de desenvolverse en los caminos de un orden fijo, de un orden establecido. La falta de continuidad, la divagación sistemática y el provecho educativo-instructivo, están en proporción inversa. Sin la fijación sucesiva y regularizada del trabajo global, es poco menos que imposible infiltrar hábitos de ninguna clase, como no sea de desorden; así como se hace icasequible la «voluntad duradera» de que habla Nietzsche, y que tantos beneficios ofrece en la formación del carácter.

Sin embargo, en algunas ocasiones, un hecho casual viene a poner al alcance del Maestro el material y el ambiente necesarios para desarrollar asuntos determinados ajenos al programa, y el tema surgido por azar ofrece todo el color de la oportunidad y toda la fuerza del interés que la súbita novedad despierta en el educando. ¿Se abandonarán estas lecciones haciendo del horario y del plan un principio hermético, sujetándose a los rigores de un metodismo rígido, inexorable y frío? En la mayoría de estos casos nada parece tan propio como suspender el orden constante y lanzarse a lo accidental, al terreno abonado que la ocasión depara.

He aquí, a manera de ejemplo y complemento a la vez de las anteriores consideraciones, el desarrollo de una lección de este carácter, una lección ocasional.

El compañerismo y el amor al prójimo son puntos que el Profesor ha de abordar por necesidad en el curso de sus lecciones morales. Pero surge una riña entre dos muchachos. Si aprovechamos al momento el incidente acaecido entre los escolares para dar la lección, ¡cuánto más solemne y atractiva habrá, sin duda, de resulta!

Tengamos en cuenta, ante todo, que es un equívoco tratar este caso diciendo dogmáticamente que tenemos la *obligación de amarnos los unos a los otros*. Al niño débil, un consejo así, orientado, más que provechoso, le será perjudicial. De la Escuela a la vida práctica hay sólo un paso, y es necesario habituar a distinguir la justicia del abuso injusto. Solamente en el último término trataremos de observar cuán edificante resulta perdonar al culpable.

El Maestro podrá hablar de esta forma: La riña de hoy me ha disgustado y veré con buenos ojos que no se repita más.

Es de las riñas que voy a hablaros y empezaré contándoos una historia india. La India está situada aquí (mostrarlo en el mapa), en esta parte del mundo que se llama Asia.

En la India vivió un hombre famoso llamado Buda, que profesaba una religión falsa, muy distinta de la nuestra, y sucedió que un discípulo suyo, llamado Purna, tuvo que ir a explicar esta falsa religión en el país de los bárbaros (una gente muy ignorante y mala), y Buda, antes de despedirse de él quiso prepararle sometiéndole al interrogatorio siguiente:

«Son (los bárbaros) hombres irritables, crueles, coléricos, furiosos, insolentes, y ¿qué pensarás si te lanzan al rostro palabras soeces o groseras o si se excolerizan contra tí?

—Si me lanzan al rostro palabras insolentes o groseras, pensaré: esos hombres que me dicen palabras malas, pero que no me pegan ni con la mano ni con piedras, son, ciertamente, hombres buenos.

—Pero si te pegan con la mano y con piedras, ¿qué pensarás de ellos?

—Pensaré que son hombres buenos, hombres dulces, aquéllos que me pegan con la mano y con piedras, pero no me pegan ni con el palo ni con la espada.

—¿Y si te pegaran con el palo y con la espada?

—Pensaría que eran hombres buenos, hombres dulces los que me pegaran con el palo y con la espada; pero que no me privaban completamente de la vida.

—¿Y si te privaran completamente de la vida?

—Pensaría que eran buenos y dulces los hombres que me libraban con tan poco dolor de este cuerpo lleno de manchas.

—¡Bien, Purna, bien! Puedes habitar en el país de los bárbaros. Vé a él, Purna; libértalo, libértalo; consolado, consueta; llegando al completo nirvana, haz que los demás lleguen a él». (Ligero interrogatorio aclarativo).

Ahora cabe preguntar: ¿No era Purna prudente y resignado en demasía? ¿Es conveniente en todas las circunstancias conformarse mansamente a ser juguete de todo el mundo? En ciertas ocasiones es justificado

no imitar a Purna, teniendo el valor requerido para oponerse, y hasta poder corregir las impertinencias de los demás.

La riña de hoy me ha disgustado. Porque la entereza y el valor deben guardarse para cuando uno está seguro, por completo, de que hacen falta de verdad. Hoy no había un motivo bastante sólido, y espero que, el uno como el otro, ya os lamentáis a estas horas de haber levantado el puño, produciendo un vergonzoso espectáculo. Pensad también que, en algún caso, nada hay más hermoso que perdonar. Venid acá, a mi lado; tenéis que ser buenos compañeros. Abrazaos.

FRANCISCO MASCLANS

LIBROS Y REVISTAS

Geografía Universal, fascículo 2.º, páginas 57 a 112. Instituto Gallach, 4,50 ptas.

Hemos recibido el segundo cuaderno de esta obra monumental, que hemos comenzado a servir a los suscriptores que nos lo han pedido. Este fascículo supera, si es posible, al primero. En el texto se trata de la gravitación universal del Sol, de los eclipses, de los planetas, de las estrellas, nebulosas, etcétera, etc., tratado todo ello con el dominio, la experiencia y la claridad con que expone estas cosas nuestro Director, del cual naturalmente, no podemos hacer los elogios que haríamos de un extraño, pero nuestros lectores los conocen de sobra.

En cuanto a la parte gráfica, es una verdadera maravilla, que por el momento nos parece insuperable. Además de grabados tirados en el texto, en papel estucado, con una perfección extraordinaria, lleva fuera del texto una doble página en azul con un mapa del cielo completísimo, otra lámina en colores originalísima, con una representación del Sol y sus diversas partes, dos láminas dobles, con 24 representaciones del cielo en España, tal como se ve a las nueve de la noche en los distintos meses, etc.

La colección de vistas fotográficas de nebulosas, es una de las más completas que hemos visto y están estampadas con una perfección inmejorable. La obra, completamente original, genuinamente española, no traducida y adaptada, en la cual trabajan unos treinta especialistas, es verdaderamente honra de la tipografía española.

Admitimos suscripciones y remitimos los

cuadernos certificados contra reembolso, al precio de 5 ptas., comprendidos todos los gastos. Los suscriptores, por nuestra mediación, recibirán gratis un trimestre de suscripción al terminarse el primer tomo que constará de diez; cuadernos es decir, que salen beneficiados en 0,50 ptas., por cada cuaderno.



III Congreso Internacional de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y de Antivivisección, celebrado en Madrid y Barcelona, los días 20 al 26 de octubre de 1927, bajo el alto Patronato de SS. MM. el Rey y la Reina de España.

Contiene programa, actuación y conclusiones del Congreso.



Historia Universal, por el Prof. Dr. Juan Bautista Weiss. Volumen III. El Helenismo. Roma. Versión de la quinta edición alemana, bajo la dirección del Revdo. P. Ramón Ruiz Amado.

Contiene este volumen, en la Historia de Grecia, lo concerniente al helenismo desde la muerte de Alejandro. Se trata de la agitación antimacedónica en Grecia y de los Ptolomeos en Egipto, y más particularmente se estudia la civilización griega, literatura, ciencias, matemáticas, poesía, etc., etc.

De la historia de Roma trata lo concerniente a los antiguos moradores de Italia, Roma bajo los reyes y la República. En esta última parte se describe muy minuciosamente las luchas políticas y las conquistas, llegando hasta la segunda guerra púnica. Es un estudio de la historia muy detenido y esmerado, que deja satisfecho al aficionado a estas disciplinas.

Va ilustrado con 25 grabados y un mapa.

LECTURAS BIBLICAS

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 6.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio del Reino.

—Otra desestimando instancia de los Directores y Maestros de Sección de las Escuelas nacionales graduadas de niños y niñas de Puigcerdá (Gerona), solicitando se les conceda derecho a percibir gratificación de residencia.

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la «Fundación Goicoechea», instituida en Berrobi (Guipúzcoa), por los albaceas de don José María Goicoechea Zavala.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por D. Ezequiel Fornás Moliner, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Requena (Valencia).

—Otra disponiendo se clasifique como de beneficencia particular docente, la Fundación instituida por doña Joaquina de Iturria Hernández, en Errazu (Navarra.)

—Otra autorizando y aprobando el distintivo escolar solicitado por los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Otra ídem íd. íd. solicitado por los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

—Otra disponiendo que en su día, y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, se ordene el traslado a Palma de Mallorca de los mismos Catedráticos que formen en los Tribunales encargados de los exámenes para la colación del grado del Bachillerato Universitario, a fin de que examinen a los alumnos que en la citada población hayan cursado los estudios necesarios.



17 FEBRERO.—R. O. 545.—NOMBRAMIENTO DE PROFESORA.—Se nombra a doña María del Rosario Vila Hernández, Profesora de Pedagogía en la Normal de Maestras de Zamora. (Gaceta 4 abril.)

23 FEBRERO.—R. O.—PREMIOS.—En el expediente de premio de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Ins-

trucción pública ha emitido el siguiente informe:

«La Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, doña María Quintana, remite a este Ministerio una comunicación, en la que hace constar que las Maestras que en la misma se mencionan, que comienza con doña Amelia Gómez y termina con doña Josefa Alvarez, han acudido a un cursillo de labores organizado por ella, y en el cual han llevado a cabo una labor meritoria y demostrado gran celo en el perfeccionamiento y desarrollo de tal enseñanza en la Escuela nacional, por lo que estima son merecedoras a una recompensa: las gracias de Real orden.

El Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente.

Esta Comisión, de acuerdo con tal informe, estima debe accederse a la petición de la expresada Inspectora,

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den las gracias de Real orden a las Maestras doña Amelia Gómez, doña Celia del Rio, doña Casimira Zabal, doña Práxedes Martínez, doña Isabel Rodríguez Pascual, doña Soledad Porras, doña Luisa Grasa, doña Martina Echarri, doña Florentina de la Torre, doña Elena Ruiz Patiño, doña María del Rosario Garrido, doña Casilda del Pueyo, doña Amparo Sánchez, doña Máxima López Peces, doña Modesta Martín, doña Matilde Claver, doña Andrea Díez, doña María Cristina García, doña Amelia Marcilla, doña Antonia Díaz Garrido, doña Rafaela García, doña Paz Cardenal, doña Modesta Regidor Monasterio, doña María Luisa Castedo, doña Laura Pardo Gómez, doña Amparo Viñegra, doña Soledad Sanz, doña Aniceta Timón, doña Evarista Vázquez, doña Agustina Villanueva, doña Manuela Borrero, doña Pilar Chueca, doña Justina Muñoz, doña Enriqueta Muñoz, doña María Luisa Santirso Aguilar, doña Asunción Sánchez Gutiérrez, doña Amelia Mangada, doña María Pereda Terán, doña María Alarcón Navarro, doña Catalina Tirado, doña María del Consuelo Barragán, doña Higinia Rodríguez, doña Dolores Lecea Fontecha, doña María Cristina Ferreiro, doña Carmen Paniagua, doña Milagros Mena Vives, doña Josefa Somoza, doña Mercedes Candevilla, doña Concepción Broto, doña Mercedes L. Bergaz, doña

Carmen Velázquez, doña Felisa Fernández Sánchez, doña Enriqueta Dodignón Gómez y doña Josefa Alvarez Espina. — (B. O. 27 marzo.)

27 FEBRERO. — R. O. — DIRECCIÓN DE GRADUADA. — Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Augusto Viladasán Gispert, Maestro de Sección de la graduada de Puigcerdá (Gerona), contra la Orden de 8 de agosto último, que desestimó su petición de que se le adjudicase la dirección de dicha graduada, anulando el nombramiento del actual Director. — (B. O. 20 marzo.)

27 FEBRERO. — R. O. — SERVICIOS EN LA MISMA ESCUELA. — Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel González Danza, Maestro de Sección de Antequera, contra resolución de la Dirección general de 14 de octubre último, que desestimó su petición de reconocimiento en la plaza que hoy ocupa de servicios prestados en otra Escuela. — (B. O. 20 marzo.)

17 FEBRERO. — R. O. — SUSTITUCIÓN. — Por Real orden de esta fecha, en virtud de expediente y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha sido concedida la vuelta al servicio activo al Maestro sustituido de la Escuela nacional de Viso, Ayuntamiento de Redondela, de esa provincia, don Enrique Soto Fontán, declarado en dicha situación con arreglo al Estatuto de 20 de julio de 1918. — (B. O. 20 marzo.)

24 FEBRERO. — O. — DEFECTO FÍSICO. — Se concede dispensa de defecto físico a D. Julio Ricart, de la Normal de Valencia, con prohibición de dedicarse a la enseñanza oficial. — (B. O. 20 marzo.)

24 FEBRERO. — RR. OO. — JUBILACIONES. — Se concede la jubilación a D. Juan de Palomar Cano, Maestro de Camas (Sevilla), número 1.314 del Escalafón; doña María del Pilar Cienfuegos y Valdés, Maestra de Margolles, Cangas de Onís (Oviedo), núm. 167; D. Eugenio Redondo Casado, Maestro de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres), número 3.769; D. Francisco de A. Sánchez Rodríguez, Maestro de Castilleja de Guzmán (Sevilla), núm. 3.782.

Doña María Fernanda Timoneda Jimeno, Maestra de Valdetormo (Teruel), núm. 5.704; doña Simona Izurdioga Irurtia, Maestra de Villalba (Navarra), núm. 3.353; D. Horacio

Fernández y Fernández, Maestro de San Esteban de Leces, en Ribadesella (Oviedo), núm. 71; doña Casilda Rodríguez Ezquerro, Maestra de Bermeo (Vizcaya), núm. 812. — (B. O. 20 marzo.)

28 FEBRERO Y 5 MARZO. — RR. OO. — JUBILACIONES. — Se concede la jubilación a doña Dolores Buitán, Maestra de Villaespesa (Teruel), núm. 5.908 del Escalafón; doña Valentina Penderia, de Villalpando (Cuenca), número 597; doña Pia R. Tejera, de Santander, núm. 1.917; D. Rafael Latorre, de Loranca (Guadalajara), núm. 6.813, y doña Manuela López Benedicto, de Alhaurín (Málaga), núm. 1.281. — (B. O. 27 marzo.)

29 FEBRERO Y 5 MARZO. — OO. — PERMUTAS. Se aprueban los expedientes de permuta incoados a instancia de D. Santiago Ron Vallador y D. Casimiro Muñoz Balbuena, Maestros de Godella y Salave (Oviedo), respectivamente; D. Bernardino Velasco Delgado y D. Gabriel Orrego Gómez, Maestros de Oliva de Jerez y Barcarrota (Badajoz), respectivamente; D. Luis Raigada García y D. Enrique Caloto de la Merced, Maestros de Quincoces y Villota (Burgos), respectivamente, y doña Margarita Gallego Cerrón y doña María Vigil Suárez, Maestras de Sama de Langreo (Oviedo) y Cedeira (La Coruña), respectivamente. — (B. O. 27 marzo.)

2 MARZO. — R. O. — COLOCACIÓN EN EL ESCALAFÓN. — En el expediente instruido en virtud de lo prevenido en el apartado 9.º de la Real orden de 11 de julio del corriente año, con el fin de determinar la situación legal, con relación al Escalafón, del Maestro nacional don F. V., la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Don F. V., hallándose desempeñando la Escuela de B., a consecuencia de expediente gubernativo, se le impuso la corrección de separación de la enseñanza por un año, previo informe de este Consejo y por Real orden de 8 de abril de 1922.

Transcurrido el año no solicitó la reposición, si bien se ha demostrado fué por enfermedad y, una vez restablecido, solicitó el reingreso y fué nombrado para la Escuela de P., adjudicándosele el sueldo de 2.000 pesetas por Real orden de 11 de julio último, en tanto se determina el sueldo que le corresponde.

Al imponérsele la expresada corrección disfrutaba el sueldo de 2.500 pesetas, como

ertenciente a la categoría octava del primer Escalafón.

El Negociado y la Sección del Ministerio hacen constar que, de aplicarse con todo rigor el artículo 78 del Estatuto, había que considerar al señor V. como separado de la enseñanza, por renuncia, ya que no solicitó la reposición una vez terminado el año de separación que le fué impuesto; pero, justificado que fué debido a enfermedad, proponen que, previo informe de este Consejo, sea colocado el Maestro de referencia en el primer Escalafón, con el sueldo de 3.000 pesetas, a partir de la fecha de posesión de la Escuela que actualmente desempeña, si bien, para adjudicarle número, habrá que descontarle todo el tiempo que estuvo separado de la enseñanza.

Por lo expuesto,

Esta Comisión, de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado y la Sección del Ministerio, y dada la causa que motivó el no haber solicitado el señor V. su reposición, una vez terminado el año de separación, es de parecer que debe accederse a su reingreso en el Magisterio, descontándole el tiempo que estuvo separado de la enseñanza, colocándole en el lugar que le corresponda en el Escalafón, según el tiempo de servicio que le resulte con dicho descuento.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Boletín Oficial* 20 marzo.)

5 MARZO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a D. Patricio Zarza Usanos, Maestro de Penouta (Orense), alta en el Escalafón; doña Eladia Banco Lorente, d. Saavedra (Orense), núm. 4.235, y D. Guillermo Sánchez Carcedo, de Villorquite (Palencia), alta.—(*B. O.* 20 marzo.)

23 MARZO.—R. O. 549.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESOR DE MATEMÁTICAS.—Se anuncia a concurso de traslado, segundo turno, por término de veinte días, a contar desde el de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado ese plazo en diez días.

Pueden acudir al mismo los Profesores numerarios de Escuelas Normales adscritos a la Sección de Ciencias.—(*Gaceta* 4 abril.)

24 MARZO.—R. O. 548.—OPOSICIONES A PROFESORA DE TAQUIGRAFÍA.—En cumplimiento de la Real orden del 2 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 28), y teniendo en cuenta lo que preceptúa el Real decreto de 11 de junio de 1926,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se admita a doña Sara Coronas Ribera, como aspirante que reúne los requisitos para efectuar los ejercicios de oposición a una plaza de Profesora especial de Mecanografía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona, que fué anunciada en la misma fecha de la Real orden citada.

2.º Los ejercicios de la oposición constarán de los cinco siguientes: Dos prácticos, uno de Taquigrafía, consistente en escribir al dictado durante cinco minutos a una velocidad menor de 125 palabras por minuto, y traducción inmediata de lo dictado; y otro de Mecanografía, escribiendo a la máquina durante diez minutos un párrafo que dictará el Tribunal. Dos teóricos, que tendrán por objeto contestar a dos temas de cada uno de los cuestionarios que sobre Taquigrafía y Mecanografía entregará el Tribunal a los opositores; y el último en la explicación del programa de la enseñanza que la opositora entienda es el más conveniente para la misma. Los ejercicios teóricos deberán reducirse a límites muy elementales—lo que se habrá de tener en cuenta por el Tribunal al redactar el cuestionario—, y no pueden ser eliminatorios.

3.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Elías Cristóbal Bermejo, redactor del *Diario de Sesiones del Senado*.

Vocales: D. Antonio Fernández Montarroso, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Normal Central de Maestros; doña Josefa Méndez Alvarez, Profesora especial de Mecanografía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Madrid; D. Carlos de Larra y Gullón, Taquígrafo del Senado; don Carlos Fernández de la Cancela y Nicolás, Ayudante de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto del Cardenal Cisneros.

Suplentes:

Presidente, D. Rafael de San Román y Fernández, Taquígrafo adscrito a la Asamblea Nacional.

Vocales: Doña Emilia Yuste Arias, Profesora especial de Mecanografía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Madrid; don Eduardo Cotelo del Olmo, Secretario del

Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos; doña Sara García Fernández, Profesora especial de Mecanografía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Madrid; D. Juan José Urrutia y Alcalá, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

4.º Que será de aplicación a estas oposiciones, en cuanto sea posible, el Reglamento de 8 de abril de 1910, en armonía con las disposiciones que encabezan la presente Real orden; y

5.º La Dirección general de Primera enseñanza, previo informe del Tribunal, queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir en las expresadas oposiciones. (Gaceta 4 abril.)

31 MARZO.—CIRCULAR.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—En el Presupuesto vigente, y en su capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 3.º, existe una partida de 100 000 pesetas «Para mejora del material de las Escuelas más necesitadas».

Estima esta Dirección general, atendiendo la propuesta de la Comisión asesora del material pedagógico, que la partida de referencia—que por su pequeña cuantía sólo ha de ser considerada como la expresión de un buen deseo del Poder público, plasmado en un ensayo que tendrá más adelante todo su desarrollo cuando lo permita la situación del Tesoro—alcance la mayor eficacia posible dentro de los límites que impone la realidad, llevando efectivamente su beneficio a las Escuelas más necesitadas.

Para lograr la expresión de una necesidad mayor es indispensable que sea sentida, que no fuere jamás satisfecha y que sea más intensa que las demás.

Definida así, podría llegarse en lo posible a su calificación.

El hecho de sentir una necesidad lleva a exteriorizarla. Deben, pues, solicitar este auxilio de material, adquirido por el Estado, directamente los Maestros que lo juzguen indispensable para su labor pedagógica. Como no pueden ser todos atendidos con la pequeña cifra consignada, ha de elegirse entre ellos a los que no obtuvieron antes ayuda del Estado, ni en material ni en instituciones complementarias de la Escuela, y dentro de los que reúnan las dos condiciones anteriores deben ser preferidos los que tengan una consignación más pequeña en relación con la matrícula de su Escuela.

Tendrán los Maestros libertad absoluta de pedir la clase del material que deseen, ya

que la *cuantía* en que han de ser satisfechos habrá de reducirse para que el beneficio llegue a los más; pero como la labor dejada en esas normas tan amplias haría punto menos que imposible su realización, es preciso distribuir las peticiones en cinco grupos:

A.—Peticiones de cuatro mesas-bancos bipersonales.

B.—Idem de un aparato de proyección con positivas.

C.—Idem de una colección de pesas y medidas.

D.—Idem de una colección de mapas.

E.—Idem de otro material designado por los mismos Maestros.

Tales son las bases en que se ha de desarrollar esta distribución de material extraordinario.

Para llevarlas a la práctica se establecen las reglas siguientes:

1.ª Las Secciones administrativas de Primera enseñanza darán traslado de esta Circular, en el término de ocho días de su publicación, a todos y cada uno de los Maestros de su provincia de la categoría de 2.000 pesetas que tengan consignación anual de material inferior a 175 pesetas y que no hayan recibido nunca de este Ministerio material pedagógico, ni subvención para cantinas, roperos, etc.

2.ª Los Maestros nacionales comprendidos en la regla anterior dirigirán sus peticiones al Inspector de Primera enseñanza de su zona, en el término de veinte días, a contar del siguiente de dicha publicación.

3.ª Los Inspectores, en el término de otros ocho, formularán los correspondientes estados con arreglo a los modelos que se acompañan, remitiéndolos a esta Dirección general de Primera enseñanza.

Los estados serán los mismos que se mencionan en el texto de esta Circular.

4.ª Los estados se entregarán a la Comisión asesora del material pedagógico que, en el término de quince días, a partir de la recepción del último, formulará su propuesta relativa al material que ha de asignarse, y más tarde la correspondiente a las Escuelas a que ha de llegar el beneficio.—(B. O. 3 abril.)

N. DE LA R.—Sigue a esta Circular un modelo que han de llenar los Inspectores, y en los cuales se consignará pueblo, nombre del Maestro, tiempo que lleva en la Escuela, matrícula, asistencia, consignación del material, fecha de la última visita del Inspector, informe de éste y observaciones.

31 ENERO.—R. O.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.—No habiéndose formulado reclamación alguna a la orden de esa Dirección general de 9 de diciembre último (*Boletín Oficial* número 102) por la que se adjudicaba la vacante de La Torre, Orcera (Jaén) a D. Miguel Rafael de Tena Triviño,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien elevar a definitivo dicho nombramiento.—(B. O. 20 marzo.)

8 FEBRERO.—O.—JUNTA PROVINCIAL.—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Las Palmas, en concepto de Vocal de la Corporación municipal, a D. Juan Lozano Rodríguez.—(B. O. 13 marzo.)

20 FEBRERO.—O.—DERECHO A REINGRESO.—Se aprueba el expediente incoado por don Víctor Vinuesa Verde, Maestro que fué de la Escuela nacional de Dévanos (Soria), en súplica de que se le conceda derecho a solicitar Escuelas por el primer turno, o sea el de reingreso, fundándose para ello en que sirvió Escuelas en concepto de propietario y no pudo acogerse al apartado c) del art. 15 de la Real orden de 30 de noviembre de 1922, por hallarse en el extranjero.—(B. O. 13 de marzo.)

25 FEBRERO.—O.—DESTINO PROVISIONAL.—Se desestima instancia de doña Ana María Montero Moreno, Maestra de Madrid, que presta sus servicios provisionalmente en el Grupo escolar «Reina Victoria», en solicitud de que se defina de una vez su situación permanente de destino.—(B. O. 13 marzo.)

27 FEBRERO.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia con pérdida de todos los derechos adquiridos a D. José Valenzuela Moreno, Maestro de Villanueva de Algaidas (Málaga).—(B. O. 13 marzo.)

28 Y 29 FEBRERO; 1, 5, 8 Y 9 MARZO.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden licencias de tres meses para asuntos propios a doña Rafaela Cabrera, Maestra de Encinas Reales (Córdoba); D. José Villa Salguero, de Fuenteovejuna (Córdoba); doña Pilar Cos, de Almendros (Cuenca), y doña Patrocinio Blanco, de Viveiro (Lugo).

—Se conceden licencias de cuarenta días a doña Mercedes Martínez, Maestra de Cervera (Castellón); doña Inocencia Sebastián, de Oliva (Badajoz); doña Rosario Asensio,

de Zorita (Cáceres); doña Teresa Dube, de Aznalcázar (Sevilla); doña Leonor Fernández Guyol, de Santiago (Oviedo); doña María González García, de Baena (Córdoba); doña Manuela Ortega, de Linares (Jaén); doña Carmen Cabrera Casado, de El Retamar (Córdoba), y doña Felisa Cano González, de Loranquillo (Burgos).

—Se conceden treinta días de licencia a doña Rosario González, Maestra de Villalba de Alcor (Huelva); D. Manuel Espinosa Liñán, de Nogueirón (Oviedo); doña Jacinta Torija Sotillo, de Valdeavellano (Guadalajara); doña María del Rosario Sánchez Iñarrea, de Oviedo; doña Ladislao Jiménez Pulido, de Ribera-Oveja (Cáceres).

D. Francisco Portillo Puerta, de Linares (Jaén); doña Dolores Checa Pla, de Enova-Sanz (Valencia); doña Juana Elorza Aldamondo, de Bilbao (Vizcaya); D. Angel Hernández Vicentes, de Hinojosa del Duque (Córdoba); doña Ana Casanova Segura, de Mogón (Jaén); doña Araceli Luzuriaga Ochagavía, de Haro (Logroño).

D. Juan M. Martínez Bermejo, de Muro de Cameros (Logroño); D. Angel Sánchez Herrero, de Guadalupe (Cáceres); doña Antonia Zunzunegui y Freire, de Batallanes (Pontevedra); D. Pablo López Martín, de Feria (Badajoz); D. José Mulet Borrell, de Teulada (Alicante).

Doña María del Carmen Valle Franco, de Carrión de Calatrava (Ciudad Real); doña Luisa Gayo Rodríguez, de Otero (León); doña Elena Rodríguez Pascual, de Silván (León); D. José Pérez Sánchez, de Valduno (Oviedo); D. Mario Suárez, de Guadalupe (Cáceres), y doña María Rodrigo y Rodrigo, de Samir de los Bños (Zamora).—(BB. OO. 20 y 27 de marzo.)

21 MARZO.—R. O. 555.—DENEGANDO GRATIFICACIÓN POR RESIDENCIA.—Vista la instancia de los Directores y Maestros de Sección de las Escuelas nacionales graduadas de niños y niñas de Puigcerdá (Gerona), en súplica de que equiparándoles a los Maestros de Port-Bou y a los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, se les conceda derecho a percibir la gratificación de residencia del 15 por 100 sobre los sueldos que vienen disfrutando:

Teniendo en cuenta que el crédito consignado para tal clase de atenciones en el capítulo 3.º, artículo 9.º, concepto único, del Presupuesto vigente para los servicios de este Departamento, sólo puede comprender al personal que sirve en Canarias, Port-Bou y Norte de Africa, como así concretamente

se establece en dicha ley de Presupuestos, sin que tal beneficio pueda alcanzar a los que presten sus servicios en otras poblaciones fronterizas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la instancia de referencia.—(*Gaceta* 6 abril.)

29 MARZO.—R. O. 553.—EXÁMENES EN MAYO PARA LOS PREPARATORIOS DE FACULTADES.—Habiendo acudido a este Ministerio varios alumnos matriculados en asignaturas de los suprimidos preparatorios al mismo tiempo que en las del primer año de la Facultad que intentan seguir, solicitando que se les conceda examinarse de aquéllas en el mes de mayo para, una vez aprobadas, poder examinarse a continuación de las del primer año, lo que en otro caso no podrían hacer, ocasionándoles grandes perjuicios,

S. M. el Rey (q. D. g.), habida cuenta que pueden ser numerosos los alumnos matriculados en esa situación, ha tenido a bien disponer que sean examinados en el mes de mayo de las asignaturas de los suprimidos preparatorios, constituyéndose al efecto los correspondientes Tribunales de exámenes.—(*Gaceta* 4 abril.)

2 ABRIL.—R. D. 648.—EDIFICIO PARA ESCUELA DE ANORMALES.—Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para anunciar un concurso para la adquisición en Madrid de un edificio con destino a Escuela Nacional de Anormales, con su Internado.

Art. 2.º El concurso se anunciará en el término de quince días y por un precio máximo de 600.000 pesetas.

Art. 3.º El edificio habrá de tener capacidad para 100 alumnos, de ellos al menos 50 internos, y estar situado dentro del perímetro de Madrid, con buenas vías de comunicación, con los servicios de higiene, de abastecimientos de aguas, gas, electricidad, ascensores, pararrayos, calefacción, baños y retretes, salas de consultas y curas con luz cenital, cocina central, comedores, laboratorios, bibliotecas, clases, dormitorios y servicios complementarios.

Art. 4.º Antes de proceder definitivamente a la adquisición del edificio habrá de ser oída la Junta de Edificios públicos.

Art. 5.º El importe de adquisición se sa-

tisfará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto primero del presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, anualidad para 1928.

Art. 6.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.—(*Gaceta* 3 abril.)

2 ABRIL.—R. D. 649.—CRÉDITO PARA TERMINAR LAS OBRAS CON DESTINO AL MINISTERIO.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y oído el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con el dictamen emitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles y lo dispuesto en los artículos 4.º del Estatuto del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y 27 del Reglamento para su ejecución de 3 de mayo de 1925, se aprueba el proyecto de obras de terminación de la fachada, decoración interior, calefacción, ascensores y alumbrado en el edificio que actualmente se construye en la calle de Alcalá, de esta Corte, con destino a Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, formulado por D. Francisco Javier de Luque, con un presupuesto líquido de 3.106.659,07 pesetas para obras y 23.780,53 para honorarios del Arquitecto, ya deducido el 20,10 por 100, como baja obtenida en la contrata del proyecto primitivo en consonancia con lo establecido en el número 7.º del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Art. 2.º Se exceptúan de subasta y concurso las obras en él comprendidas, que se ejecutarán por el Contratista, de las que se están realizando en las mismas condiciones, previa ampliación de la fianza que tiene prestada en el 10 por 100 del importe de las nuevas obras.

Art. 3.º El coste de las repetidas obras y los honorarios del Arquitecto se abonarán en la siguiente forma: dos millones de pesetas con cargo al crédito consignado para el presente año en el capítulo 2.º, artículo único, concepto 6.º del Presupuesto extraordinario de dicho Ministerio, y 1.130.439,60 pesetas, con cargo a la anualidad que para 1929 figura en el plan de obras y servicios a realizar por aquel Departamento, aprobado por Decreto-ley de 9 de julio de 1926.—(*Gaceta* 3 abril.)

